

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9083 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario judicial del Juzgado Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

NIG del procedimiento: 15030 47 1 2011 0000859.

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado en la Sección I Declaración Concurso número 633/2011 se ha dictado a instancias de Construcciones y Reformas Ange, Sociedad Limitada, en fecha 2-2-12 auto de declaración de concurso del deudor "Construcciones y Promociones Rodríguez y Salinas Sociedad Civil" con CIF G-70046800, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña, calle Juana de Vega, número 33, 1.º-C.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá remitirse al domicilio indicado al efecto por la administración concursal. También podrá efectuarse por medios telemáticos en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

5.º-Que ha sido designado administrador concursal la Letrado doña Mariela Carnero Bernal, con despacho abierto en C/ A Coruña, calle Wenceslao Fernández Flórez, número 1, 9.º-C, teléfono 981-135488, y correo electrónico marielacarnerobernal@gmail.com

A Coruña, 5 de marzo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120014478-1